BASES LEGALES PROMOCIÓN FORFAITS DE TEMPORADA 2022-23

- 1. La entidad mercantil Factoría de Nieve S.L., junto con el portal digital nevasport.com, llevarán a cabo, desde hoy y hasta el 11 de diciembre de 2022 a las 13h, un concurso en la revista Esquí Pro y la web www.nevasport.com para el sorteo de un total de: 2 forfaits de temporada para la estación de Baqueira Beret, 2 forfaits de temporada para las Estacions d'FGC Turisme (La Molina, Vall de Núria, Vallter, Espot, Port Ainé y Boí Taüll) y 2 forfaits de temporada para la estación de Sierra Nevada, todos para el invierno 2022-2023.
- 2. Podrán participar en la promoción todas aquellas personas que completen correctamente el formulario del concurso Forfaits de Temporada, disponible en www.nevasport.com, debiendo seleccionar la estación a la que opta.
- 3. El sorteo se realizará la semana del 12 de diciembre 2022 entre todos los participantes que, a día 11 de diciembre de 2022 antes de las 13h, hayan completado correctamente el formulario del concurso Forfaits de Temporada en la web www.nevasport.com.
- 4. Entre todos aquellos que hayan participado correctamente en la promoción se elegirán 6 ganadores, además de un suplente para cada caso (6 en total). El premio consiste en un forfait individual de temporada para el invierno 2022-2023, personal y no susceptible de ser cedido o cambiado por dinero.
- 5. En el caso de los forfaits de Baqueira Beret, los respectivos ganadores deberán abonar un importe de 63,00€ en concepto de gastos de gestión, en el momento de recogerlo.
- 6. Los nombres de los ganadores se anunciarán <u>www.nevasport.com</u> la semana del 12 de diciembre de 2022.
- 7. Factoría de Nieve S.L. y nevasport.com. se reservan el derecho a utilizar el nombre y la imagen de los ganadores en lo relativo al desarrollo de la promoción con fines publicitarios, por lo que los participantes mediante la inscripción en la promoción, prestan su consentimiento informado, expreso, libre e inequívoco para que imágenes suyas (foto y/o video) que pudieran derivarse de su participación en la promoción y/o su nombre puedan ser incluidos en la web, canales de Youtube y en los perfiles en las RR.SS. (Facebook, Twitter, etc.) de Factoría de Nieve S.L. y nevasport.com.
- 8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Los datos personales que provee cada participante para entrar el sorteo de conformidad pasarán a formar parte de una base de datos, titularidad de Factoría de Nieve S.L. y nevasport.com, que serán tratados según el siguiente detalle:

INFORMACIÓN BÁSICA POLITICA DE PRIVACIDAD	
Responsables	Factoría de Nieve S.L. CIF: B64872575 Domicilio social: Ganduxer 47, 1º1ª 08021 Barcelona (España) y José Peinado Palomero DNI número 44.218.011-M Domicilio en Calle Pacifico núm. 23, 7ºA 7ºa 29004 Málaga (España)
Finalidad	Gestionar la realización de concursos y sorteos, el envío de newsletters sobre productos y servicios e información relativa a la promoción Sorteo Forfaits de Temporada 2022-23.
Legitimación	Ejecución de contrato. Consentimiento del Usuario. Interés legítimo de Factoría de Nieve S.L. y José Peinado Palomero.
Destinatarios	No se comunican datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, tal y como se explica en la Política de Privacidad.
Info. Adicional	Puede consultar información adicional y detallada sobre nuestra Política de Protección de Datos pinchando <u>aquí</u> (enlace directo a la Política de Privacidad). También puede ponerse en contacto con nosotros en el email <u>info@factoriadenieve.com</u> .

En el supuesto de que el participante seleccione para participar en el sorteo las Estaciones d'FGC Turisme (La Molina, Vall de Núria, Vallter, Espot, Port Ainé y Boí Taüll), sus datos personales pasarán a formar parte además de una base de datos, titularidad de FERROCARILS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, que serán tratados por FGC según se detalla en su política de privacidad.

- 9. El periodo de reclamación del sorteo finaliza 10 días después de la realización del mismo.
- 10.Los participantes acatan implícitamente por el sólo hecho de concursar, las bases completas que rigen esta promoción.